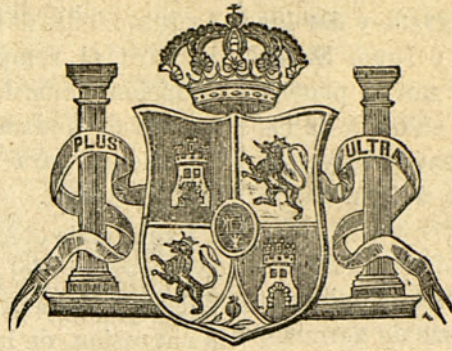


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(De la Gaceta núm. 1.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

Segun me participa el Alcalde de Villambistia, se ha desarrollado la epidemia variolosa en el ganado lanar de aquél distrito municipal.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes.

Burgos 30 de Diciembre de 1895.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Rafael Perez Alcalde.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 29 de Noviembre de 1895.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Muñoz, Conde de Berberana y Arrojo, dióse lectura del acta de la anterior de 26 del actual y quedó aprobada.

Dada lectura de la Real orden de 19 del actual por la que le ha sido concedida pension de 50 céntimos de peseta diarios, á partir desde el dia 10 de Agosto último y con carácter provisional hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á Sinforosa Robredo Mardones, residente en Junta de Río Losa y esposa de Ildefonso Ortega Angulo, soldado reservista del reemplazo de 1891, procedente del Regimiento Reserva de Miranda: la Comision acuerda conceder igual pension de 50 céntimos de peseta diarios y mientras dure la que

el Estado la ha concedido á la expresada Sinforosa Robredo, pagándose con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Dióse lectura del oficio de Alcalde de Miranda de Ebro interesando se ordene al Arquitecto provincial pase á dicha villa á levantar el plano y formar el presupuesto de las obras para la construccion de una Escuela de ambos sexos en el barrio de Allende; y la Comision acuerda no haber lugar por ahora á lo solicitado.

Dióse lectura de la carta que ha dirigido al Sr. Presidente de la Diputacion D. Toribio Gonzalez de Medina, Diputado á Cortes por Castrogeriz, haciendo presente que ha visto tanto en la prensa local como en la de Valladolid, que se inicia de nuevo la campaña que en favor de la Agricultura nació el año último y ofreciendo su adhesion á dicho pensamiento; y la Comision acuerda quedar enterada con agrado.

Se acordó señalar el dia 10 de Diciembre próximo para resolver lo que proceda respecto de los mozos Rafael Martin Fuente, del alistamiento de Agés para el reemplazo de este año y Julian Arriola Arnaiz del de Villalmanzo para el mismo reemplazo.

Examinado el expediente instruido á virtud de autorizacion solicitada por D. Daniel de Simon Martinez, vecino de Pradoluengo, en nombre y representacion de los demás condueños de la Fabrica de hilados titulada de D. Luis Martinez, para cambiar la toma de aguas y aumentar un metro el salto destinado á dar movimiento á la expresada Fabrica: la Comision acuerda que se haga presente al Sr. Gobernador que antes de evacuar el informe pedido debe oirse á la Junta de Sanidad, para en su vista proponer lo que proceda.

De conformidad con lo informa-

do por el Director de carreteras provinciales: la Comision acuerda conceder á D. Pedro Cuñado Arribas, vecino de Cuevas de San Clemente, la autorizacion que solicita para construir de nueva planta una casa habitacion en el casco de dicho pueblo, junto á la carretera provincial de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, bajo las condiciones propuestas por el referido funcionario facultativo.

Habiéndose remitido en 3 de Mayo último al Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas, por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, la liquidacion general de las obras de construccion de los trozos 7.º y 8.º que forman la 3.ª seccion de la carretera provincial, que partiendo de la del Estado de Burgos á San Isidro de Dueñas frente á Pampliega y pasando por Villaldemiro y Sasamon termine en el puente de Zarzosa de Riopisuerga, á fin de que se sirviera informar, sin que apesar del tiempo transcurrido haya sido devuelta: la Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador interese de dicho Sr. Ingeniero Jefe el pronto despacho de la referida liquidacion.

Examinado el expediente sobre autorizacion solicitada por Don Eduardo Coste y Vildósola, vecino de Bilbao, dueño de la fábrica de harinas titulada «La Encarnacion» sita en término de los Los Balbases, para prolongar la presa y poner defensas [en la margen izquierda del rio Arlanzon, contra cuyas obras ha reclamado el Alcalde de Villazopeque: la Comision, considerando que para informar sobre dicho asunto con el debido conocimiento de causa, es conveniente tener presente las autorizaciones que anteriormente se hayan otorgado al solicitante para la construccion de dicha presa y las modificaciones de la misma, acuerda rogar al Sr. Gobernador tenga á bien remitir dichos antecedentes á los fines que quedan expresados.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Benito Cabrejas, Srio. del Ayuntamiento de Arcos, alzándose del acuerdo de aquella Corporacion en que se le destituyó del citado cargo: la Comision acuerda informar que procede estimar el recurso y dejar sin efecto el acuerdo de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente de reclamacion suscitada por Ecequiel Rucandio, Gregorio Alonso y Martin Alonso, vecinos de Hinojal, contra la capacidad legal de D. Marcos Alonso para ser Presidente la la Junta local-administrativa del citado pueblo, perteneciente al distrito municipal de Castrillo de Riopisuerga: la Comision acuerda desestimarla.

Dada cuenta de la renuncia presentada por D. Guillermo Franco, del cargo de concejal del Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga: la Comision acuerda desestimarla.

Vista la renuncia hecha por Don Francisco Martin Valmaseda, de los cargos de Alcalde y concejal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega: la Comision acuerda admitirla.

Dada cuenta del recuso de alzada interpuesto por el Alcalde y los regidores del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, contra un acuerdo de la Junta municipal que dispuso no se formase el repartimiento vecinal correspondiente al primer semestre del actual año económico: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede estimar la alzada de los recurrentes, y que se ordene al Ayuntamiento que en uso de sus atribuciones forme sin levantar mano los repartimientos autorizados en el presupuesto para su inmediato cobro á cuya aprobacion y recaudacion no puede oponerse la Junta municipal sin incurrir en responsabilidad.

Dada cuenta de la nueva instancia de D. Mariano Fernandez y Don

Raimundo Lopez, vecinos de Miraveche, quejándose de que el Ayuntamiento no ha formado el presupuesto que se le mandó ni en el ordinario del corriente año ha incluido la partida de 1.250 pesetas que en el año de 1888-89 habían adquirido á préstamo por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal para atender al pago de las obligaciones que pesaban sobre el municipio: la Comision acuerda informar que no procede por ahora obligar al Ayuntamiento á la inclusion en presupuesto de la repetida suma.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de su primera sesion de Diciembre próximo el dia 3 y hora de las cinco y media de la tarde.

Para proponer lo que proceda respecto del expediente de la cuenta municipal del distrito de Tardajos correspondiente al año económico de 1889-90: la Comision acuerda reclamar varios documentos que son necesarios, para cuyo servicio se fija á los cuentadantes el plazo de 15 dias.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos que á continuacion se expresan:

Miraveche 1888-89, Fuentenebro y Junta de Rio Losa 1891-92; Villegas 1892-93; Melgar de Fernamental, Pancorbo, Urbel del Castillo y Pino de Bureba 1893-94; Arauzo de Salce 1891-92 y 1892-93; Milagros, Grisaleña y San Mamés de Bugos 1892-93 y 1893-94 y Urones 1893-94 y 1894-95.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media del dia.

Burgos 29 de Noviembre de 1895.
—El Vicepresidente, Federico de Santiago.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 3 de Diciembre de 1895.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico de Santiago, y asistencia de los Sres. Muñoz, Conde de Berberana, Arroyo, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior de 29 de Noviembre último y quedó aprobada.

La Comision acuerda admitir en el Colegio de sordo-mudos, como pensionado por la provincia de Palencia, al niño sordo-mudo Severo Fernandez.

Dióse lectura del oficio del Señor Gobernador civil de la provincia remitiendo por duplicado un libramiento contra el Sr. Administrador de Cruzada de esta Diócesis, importante 1930 pesetas, que de las tres quintas partes del producto del Indulto Cuadregesimal de la predicacion de 1894 ha destinado el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo para el socorro de las necesidades del Hospicio provincial, con cuyo ob-

jeto el Sr. Administrador del Establecimiento procederá á hacerle efectivo dentro del plazo de dos meses; y la Comision acuerda que dar enterada con agrado y dar las gracias al Excmo. é Ilmo. Señor Arzobispo por esta nueva prueba de su celo caritativo en favor de los Establecimientos benéficos, y que pase el libramiento á Contaduria para su cobro.

Dióse lectura del oficio del Director de carreteras haciendo presente que terminado el plazo de garantia de las obras de la alcantarilla sobre el arroyo de Cucho, en el trozo 3.º de la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á las ventas de Armentia, procedía recibir definitivamente las citadas obras; y la Comision acuerda nombrar para que asista á dicho acto en representacion de la provincia al Señor Vicepresidente de esta Corporacion D. Federico de Santiago.

Dióse lectura de la instancia de Juan Gil Arribas, vecino de Tejada, pidiendo se le conceda llevar en su compañía un niño del Hospicio provincial; y la Comision acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de la instancia de Feliciano Palacios, vecino de San Millan de Juarros.

Asi bien acuerda que salga del Colegio de sordo-mudos el alumno Domingo Gutierrez, ordenando al Alcalde de Villarcayo disponga que la familia del referido alumno se presente á recogerle.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Lerma en solicitud de que se le conceda por el Ministerio de la Gobernacion la correspondiente autorizacion para invertir 7.500 pesetas en 300 acciones nominativas de la Sociedad de aguas y luz eléctrica de aquella localidad: la Comision acuerda que se reclame del Alcalde: 1.º, certificacion expresiva de haberse saldado con superabit ó por lo menos sin déficit el presupuesto del año último; 2.º, copia certificada del presupuesto corriente; y 3.º, certificaciones en que conste que el Ayuntamiento recurrente se halla al corriente en sus pagos al Estado y la Provincia.

Examinado el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Marcos Miguel Sancha, vecino de esta ciudad, contra una providencia del Alcalde de Villamayor de los Montes en que le impuso la multa de 15 pesetas por no arreglar un camino de servidumbre lindante con fincas de su propiedad: la Comision acuerda informar que procede desestimar el recurso mencionado.

Examinado el expediente que el Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local ha remitido al Sr. Gobernador para que informe oyendo á esta Comision cuanto se le ofrezca, instruido por la autori-

dad militar con motivo de haber resultado corto de talla al ser destinado á cuerpo el mozo Hermenegildo Baciero Ayuso, alistado por el Ayuntamiento de Campillo de Aranda para el remplazo de 1893: la Comision acuerda informar en el sentido de que no hay mérito en el expediente para exigir responsabilidad alguna.

Examinado el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento del Valle de Valdebezana, solicitando la supresion de la Escuela incompleta de niñas del pueblo de Sencillo: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede se reclame copia certificada del acuerdo por el que el Ayuntamiento dispuso la supresion de la mencionada Escuela.

Examinados los expedientes instruidos por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental; uno pidiendo autorizacion para adquirir el terreno donde ha de edificarse un nuevo matadero público, y el segundo solicitando la aprobacion del proyecto de dicho edificio: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede se remita al Ministerio de la Gobernacion con informe favorable á la concesion de la autorizacion que se pretende y que se suspenda la aprobacion del proyecto del edificio interin no se consiga la autorizacion de adquirir el terreno donde ha de ejecutarse la obra.

Examinada la liquidacion de las obras de construccion de tuberías de aguas potables, urinarios, fregaderos, retretes y lavabos en el nuevo Hospicio provincial: la Comision acuerda aprobar dicha liquidacion.

La Comision acuerda admitir en la Academia provincial de Dibujo á Nemesio Iñiguez Braceras.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Diaz Cuesta y D. Francisco Diaz Sainz, vecinos de Herbosa, en el distrito municipal del Valle de Valdebezana, contra una providencia del Alcalde, de 15 de Junio último, en virtud de la cual se procedió al embargo de dos casas de los recurrentes por débitos: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso de que queda hecha referencia.

Examinado el repartimiento aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Cantabrana y los documentos que al mismo se acompañan: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso interpuesto y aprobar el repartimiento de que se trata.

Dada cuenta del expediente de alzada interpuesta por D. Francisco Garcia, vecino de Salas de los Infantes, contra un acuerdo del Ayuntamiento que dispuso exigirle el pago de 396 pesetas 97 céntimos en que salía alcanzado como resul-

tado de la liquidacion de cuentas del tiempo que desempeñó el cargo de Depositario de los fondos del municipio: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimar la reclamacion mencionada.

En el expediente instruido á instancia de D. Ricardo Portugal, Secretario del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua, reclamando contra el acuerdo de aquella Corporacion en que se le destituyó del cargo: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede declarar la nulidad y que se reponga sin pérdida de momento al reclamante en el desempeño de su cargo, apercibiéndose al Ayuntamiento para que en lo sucesivo se abstenga de dictar nuevas resoluciones sobre asuntos que están pendientes ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, hasta despues que dicha autoridad dicte el fallo que estime procedente, ordenando al Alcalde que no consienta que ningun concejal se abstenga de emitir su voto en los asuntos puestos á la deliberacion de la Corporacion expresada, para que tenga cumplido efecto el precepto del art. 99 párrafo 2.º de la citada ley.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de las restantes sesiones del presente mes los dias 6, 10, 13, 17, 20, 23, 27 y 31 á la hora de las cinco y medio de la tarde, excepto el 23 y 31 que será á las diez de la mañana.

Para que sean subsanados varios defectos observados en las cuentas municipales de los distritos de Cobia correspondientes á los años económicos de 1891-92 y 1892-93 y Villamayor de Treviño del de 1889-90: la Comision acuerda devolver las mismas, ordenando á los Alcaldes se presenten á recogerlas ó persona de su confianza debidamente autorizada.

Asi bien acuerda la Comision que se formulen los oportunos pliegos de reparos á las cuentas del distrito de Villamayor de Treviño, correspondientes á los años económicos de 1888-89 y 1891-92, previniendo á los cuentadantes los devuelvan contestados en el plazo de 15 dias.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos que á continuacion se expresan:

Ontoria de Valdearados, 1891-92, 1892-93 y 1893-94, Oña, 1890-91, 1891-92 y 1892-93, San Martin de Rubiales, 1890-91, Revilla del Campo, 1891-92 y 1893-94, Quintanilla Morocisla, 1892-93, Palacios de la Sierra, Cañizar de los Ajos, Sandoval de la Reina y Valdelateja 1893-94.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete de la noche.

Burgos 3 de Diciembre de 1895.

—El Vicepresidente, Federico de Santiago.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 6 de Diciembre de 1895.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia de Don Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Muñoz, Alfaro, Conde de Berberana y Arroyo, dióse lectura del acta de la anterior de 3 del actual y quedó aprobada.

Dada cuenta del oficio del Señor Gobernador de la provincia trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 25 de Noviembre último en que se confirma la providencia apelada de dicha Autoridad superior civil de la provincia, por la cual se declaró incapacitados á D. Nicanor Gonzalez y D. Mariano Cuñado para desempeñar los cargos de concejales del Ayuntamiento de Salas de los Infantes: la Comision acuerda quedar enterada.

Visto el oficio del Arquitecto provincial haciendo presente que habiéndose destruido el tubo de hierro que dá entrada al gas del alumbrado en el contador establecido en la planta baja del Palacio provincial, es necesaria su reparacion para evitar la fuga de gas: la Comision acuerda que dicho funcionario facultativo disponga se lleve á cabo la referida reparacion.

Dióse lectura del oficio del Señor Alcalde constitucional de esta ciudad interesando se le remitan gratis desde el próximo domingo dos ejemplares del Boletin oficial de la provincia en vez del uno que recibe; y la Comision acuerda acceder á lo solicitado.

Dada cuenta de la instancia de Angel Alamo y Alamo, residente en el pueblo de Briongos, distrito municipal de Ciruelos de Cervera, pidiendo se le dé una colocacion en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, para la limpieza y demás servicios que pueda prestar: la Comision acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Dióse lectura del oficio del Ilmo. Sr. Presidente del Audiencia de este territorio, fechado en 21 de Noviembre último, en que interesa que la Diputacion provincial informe acerca de las modificaciones que convenga introducir en la actual demarcacion Notarial, como trámite exigido por la Direccion general de los registros civil, de la propiedad y del Notariado en comunicacion que le ha sido dirigida con fecha 29 de Octubre próximo pasado; y la Comision, considerando que desde el 12 de Diciembre de 1888 en que la Diputacion emitió su informe sobre dicho asunto no han ocurrido variaciones que aconsejen su modificacion, acuerda reproducir dicho informe.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Lerma.—1895.—Cirilo Molinero Pastor, exento.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los mozos Marcelino Ponce de Leon, del alistamiento de Fuentecen, de Gregorio Andrés Ortiz del de Brazacorta y de Fructuoso Pascual Alvarez de Roa, del reemplazo del año actual.

Caleruega.—1895.—Pedro Manguan Garate, pendiente.

La Puebla de Arganzon.—1895.—Hermenegildo Valle Artiaga, pendiente.

Agés.—1895.—Rafael Martin Fuente, pendiente.

Barrios de Bureba.—1895.—Quirico Carranza Ruiz, sorteable.

Burgos.—1895.—Santiago Pedrosa Garcia, pendiente.

Quintanaortuño.—1894.—Carlos Cortés Arroyo, excluido temporalmente.

Sasamon.—1895.—Emilio Martin Riloba, pendiente.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto del mozo Ciriaco Arribas Gonzalez del alistamiento de Fontioso y reemplazo del año actual.

No habiendo comparecido á ser tallados en la Isla de Cuba los mozos Arsenio Eulogio Gonzalez Fernandez y Marcos Fernandez Peña, del alistamiento del Valle de Valdebezada para el reemplazo del año actual: la Comision acuerda dejarles pendientes de lo mismo para el 7 de Enero próximo.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los mozos Eugenio Gonzalez Garcia y Lucas Garcia Garcia del alistamiento de Junta de la Cerca y reemplazo de 1895, Benito Lopez Martin de Junta de Puentedey y el mismo reemplazo, Bernabé Villasante Gil, Vicente Lopez Revilla y Marcos Angulo Castresana del de Junta de Traslaloma, los dos primeros del reemplazo de 1895 y el último del de 1893, Angel Cabañas Vadillo de Junta de Oteo y reemplazo de 1892, Nicolás Garcia Lopez de la Merindad de Castilla la Vieja y reemplazo del año actual, Daniel Gutierrez Martinez del de la Merindad de Montija y el propio reemplazo, Santiago Gomez Gomez, Aquilino Fernandez Ruiz, Generoso Gomez Sainz, Basilio Pereda Llarena y Vicente Gomez Fernandez del reemplazo de 1895, y José Carbonell Martinez del de 1894 todos del alistamiento de la Merindad de Sotocueva, Tiburcio Varona Lopez del reemplazo de 1895 y Bernardino Lopez Gomez del de 1894, los dos del alistamiento de la Merindad de Valdeporres, Inocencio Mendicote Ortiz del de el Partido de la Sierra en Tobalina y reemplazo de 1895, Cándido Sainz Ortiz del propio reemplazo y alistamiento de Trespaderne, Marcelino Altuna Celaya, Francisco Romillo Ortiz, Aniceto Gordon Nales, Rodolfo Lopez Ortiz, Maximiliano Mantrana, y Felipe Ricardo Tercilla del reemplazo

de 1895, Luis Martinez Cano del 1894 y Angel Faustino Torre Cano del de 1892, todos del alistamiento del Valle de Mena.

Villarcayo.—1895.—Santos Peña Lopez, pendiente.

Valle de Mena.—1895.—Antonio Foraster Ortiz, útil y con talla.

1894.—Manuel Ornilla Garcia, sorteable.

Dada cuenta del expediente sobre suspension de empleo y sueldo de D. Manuel Mateo Rubio en el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Canicosa, acordada por el Alcalde en 24 de Julio último: se acordó, por mayoría de cuatro votos de los Sres. Arroyo, Conde de Berberana, Muñoz, y Sr. Presidente, contra uno del Sr. Alfaro, informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no existiendo suspension alguna legal, el Secretario recurrente tiene un derecho indisputable de volver al desempeño de sus funciones y de percibir los haberes que indebidamente han dejado de abonársele desde el 24 de Julio último.

Examidado el expediente de protesta formulada por D. Pedro Diez del Rincon y D. Andueno Sebastian, electores del 1.º y 2.º distrito respectivamente de Villasandino, contra la validez de la eleccion de concejales últimamente verificada en aquel municipio en 17 de Noviembre próximo pasado para la renovacion bienal del Ayuntamiento: la Comision acuerda desestimar la protesta de que queda hecha referencia.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Rufino Sanz, vecino de Berlangas, contra una providencia del Alcalde de aquel distrito en que le impuso la multa de 5 pesetas por dejar entrar su ganado lanar en los sembrados: la Comision acuerda que se reclamen al Alcalde copias certificadas del acuerdo del Ayuntamiento prohibiendo la entrada de ganados en los sembrados y del bando publicando dicho acuerdo.

Examinado el expediente instruido por la autoridad militar con motivo de haber resultado corto de talla en el acto de la concentracion para su destino á cuerpo el mozo Patricio Martin Fraile, del alistamiento de Fuentecen para el reemplazo de 1894: la Comision acuerda informar en el sentido de que no hay méritos para exigir responsabilidad de ninguna clase en el expediente de que queda hecha referencia.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Juan Valpuesta Hernando, contra una providencia del Alcalde de Fontioso en que le impuso la multa de 5 pesetas por no asistir á la recomposicion de un camino vecinal: la Comision acuerda que se reclamen

copia certificada de la providencia apelada y de la diligencia de notificacion de la misma.

Vista la renuncia presentada por D. Gumersindo Saiz, de los cargos de Alcalde y concejal del Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó, en razon á optar por el de Juez municipal suplente; y resultando que se halla formulada fuera del plazo de 8 dias que para ello concede el artículo 112 de la ley orgánica del poder judicial: la Comision acuerda desestimarla.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia de Cosme Corral, vecino de la Junta de Traslaloma, en solicitud de que sea recluido en un Manicomio por cuenta de los fondos de esta provincia su hijo Lucas Corral Ruiz, por estar padeciendo de demencia: la Comision acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Vista la instancia de D. Justo Ladera Urarte, vecino de Treviño, solicitando autorizacion para reedificar una pared de una huerta de su propiedad, sita en la travesía de dicho pueblo, contigua á la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia: la Comision acuerda, de conformidad con lo informado por el Director de carreteras provinciales, acceder á dicha peticion bajo las condiciones propuestas por dicho funcionario facultativo.

Dada cuenta de la instancia de D. Juan Quintana, vecino del Condado de Treviño y propietario del Establecimiento de aguas minero-medicinales de Cucho, solicitando autorizacion para atravesar la carretera de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia con una tubería de hierro de conduccion de aguas, y pidiendo se ordene el arreglo ó nueva construccion del camino vecinal que partiendo desde dicha carretera se dirige al referido Establecimiento: la Comision acuerda, de conformidad con lo informado por el Director de carreteras, en cuanto al primer extremo, conceder al D. Juan Quintana la autorizacion que solicita bajo las condiciones propuestas por dicho funcionario facultativo, y en cuanto al segundo extremo, que acuda con su pretension al Ayuntamiento del Condado de Treviño, si lo creyere oportuno.

Vista la instancia de D. Luis Lopez, Alcalde de barrio y Presidente de la Junta local administrativa de Treviño, solicitando, en nombre de la misma, autorizacion para construir un muro de 30 metros de longitud por 1 de altura en el centro del kilómetro 10 de la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á las ventas de Armentia, con el fin de dar salida á una rampa á dicha carretera, sita en el exterior de la cuneta del Norte, que servirá de sosten para impedir que caiga tierra á la carretera

expresada: la Comision acuerda acceder á la autorizacion expresada bajo las condiciones propuestas por el Director de carreteras.

La Comision acuerda aprobar la distribucion de fondos para el próximo mes de Enero, por obligaciones del presupuesto provincial correspondiente al actual año económico, importante 81.300 pesetas y que se publique en el Boletín oficial de la provincia.

Examinadas las cuentas municipales de los distritos de Mahamud correspondiente al año económico de 1889-90 y Padilla de Arriba 1893-94, y observándose en ellas varios defectos: la Comision acuerda que se formulen y remitan los oportunos pliegos de reparos para que sean contestados por los cuentatantes en un breve plazo.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos que á continuacion se expresan:

Villavedon.—1889-90 y 1890-91, Villanueva de Odra 1888-89 y 1889-90, Mahamud 1888-89, Alcocero 1891-92 y 1892-93, Fuentes-pina 1893-94. Valdeande, Mecerre-yes y Castrillo Matajudíos 1893-94.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las ocho de la noche.

Burgos 6 de Diciembre de 1895. —El Vicepresidente, Federico de Santiago.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Zalduendo.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo de 1896-97, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en término quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones de altas y bajas acompañadas de los documentos de adquisicion, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Zalduendo 28 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Francisco Roman.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo de Murcia, Salguero de Juarros, Redecilla del Campo, Villalva de Duero, Junta de la Cerca.

Alcaldía de Villegas.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, con la dotacion anual de 150 pesetas pa-

gadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y libre de toda clase de contribucion menos la de subsidio, pudiendo contratar el agraciado con 175 familias acomodadas, que pagan 14 celemines de trigo mocho, bien acondicionado, en el mes de Septiembre de cada año. Los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes acompañadas de certificacion expresiva de los años de práctica, en esta Alcaldía en el término de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villegas 28 de Diciembre de 1895. —El Alcalde, Victorino Perez y Benito.

Juzgado municipal de Olmos de la Picaza.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; advirtiéndose que el agraciado ha de tener la residencia fija en el referido pueblo.

Olmos de la Picaza 28 de Diciembre de 1895.—El Juez municipal, Aureliano Diez.

Juzgado municipal de Sotillo de la Rivera.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal y se proveerán con arreglo á la ley del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, admitiéndose solicitudes por término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á su instancia.

1.º Certificacion de nacimiento.
2.º Certificaciones de buena conducta expedidas por el Alcalde del domicilio respectivo de los interesados.

3.º La certificacion de exámen y aprobacion conforme á reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo, ó servicios prestados en oficinas públicas.

Sotillo de la Rivera 24 de Diciembre de 1895.—El Juez municipal, Ramon Arroyo.

Comisaría de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor de subsistencias militares de esta plaza,

Hago saber: que debiendo adquirir la administracion de subsistencias de esta plaza los artículos de consumo necesarios en la misma y que se expresan en el anuncio fijado en la tablilla del establecimiento, se convoca concurso de postores para el dia 14 de Enero próximo á las once de la mañana.

Los que deseen interesarse en él

podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la administracion indicada de nueve á doce de la mañana y de una á cinco de la tarde.

Burgos 28 de Diciembre de 1895. —Manuel de Ahumada.

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de esta plaza,

Hago saber: que debiendo adquirir la administracion de utensilios de esta plaza los artículos de consumo necesarios en la misma y que se expresan en el anuncio fijado en la tablilla del establecimiento, se convoca concurso de postores para el dia 15 del próximo mes de Enero á las once de la mañana.

Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano á cuyo efecto estarán de manifiesto en la administracion indicada de nueve á doce de la mañana y de una á cinco de la tarde.

Burgos 28 de Diciembre de 1895. —Manuel de Ahumada.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS,

Sucesor de Inclan.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas en adelante, con garantia.

Idem de una á nueve varillas y cajas para los mismos, á precios reducidos.

Idem de oro, plata, acero y níquel, de 12 pesetas en adelante, con un año de garantia.

Reguladores, despertadores, cadenas y cordones de todas clases, á precios económicos.

Especialidad en composturas. Se garantizan por un año.

Plaza Mayor, 36, Burgos. 1

ANTIGUA PAÑERÍA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ, Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales), Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajés corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 1

PARTOS Y SUS ACCIDENTES.

Males de la matriz y orina.

El Médico especialista, Dr. Don Eduardo Suarez, de los Hospitales de Madrid, cura estos padecimientos segun los adelantos modernos y la práctica de dichos hospitales.

Operaciones y curas de todas clases. Consulta de 12 á 4, Burgos, calle de Avellanos, núm. 3.º 1

Se necesita un oficial de carretero ó un aprendiz. Dará razon el maestro carretero D. Marcelino Barbero, en Grijalba. 3—8

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Número 192. Comision provincial. Circular abriendo una suscripcion por 15 dias en favor de las familias de las víctimas en la explosion de pólvora acaecida en Palma de Mallorca.

Núm. 193. Idem. Extracto de sus sesiones de 30 de Septiembre y 1.º de Octubre.

Núm. 194. Idem. Id. del 4.

Núm. 195. Idem. Id. del 8 y 11.

Núm. 196. Idem. Id. del 15.

Núm. 197. Idem. Id. del 18 y 22.

Núm. 198. Idem. Id. del 25, 29, 31 y extraordinaria de esta última fecha.

Núm. 199. Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones de 2, 4 y 5 de Noviembre.

Núm. 200. Idem. Id. del 6.

Núm. 201. Idem. Id. del 7.

Núm. 202. Idem. Id. del 8.

Núm. 203. Idem. Id. del 9, 11 y 12.

Núm. 204. Idem. Id. del 12 (continuacion) y del 13.

Núm. 205. Idem. Id. del 13 (continuacion.)

Núm. 206. Idem. Id. del 14.

—Comision provincial. Estado de los precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos hayan facilitado á las tropas del ejército y Guardia civil en el mes de Diciembre.

Núm. 207. Idem. Extracto de su sesion extraordinaria del 2 de Noviembre y de las ordinarias del 5, 8 y 12.

Núm. 208. Ministerio de la Gobernacion. Ley prohibiendo la fabricacion de vinos artificiales.

—Idem. Real orden dictando reglas para que tenga el debido cumplimiento lo prevenido en la ley precedente.

—Comision provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 15 y 19.

Núm. 209. Ministerio de Hacienda. Real decreto prorogando hasta el 30 de Junio de 1896 el plazo concedido por el art. 4.º de la ley de 16 de Abril último para que las Diputaciones y Ayuntamientos puedan satisfacer al Estado el importe de sus descubiertos con la bonificacion que aquella señala.

—Comision provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 22 y 26.